

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
14 MAY 2025	
HORA	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	



ORDENANZA Nº **13040**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Aféctase a uso y dominio público la fracción de terreno identificada como Lote Nº 4 del Plano de Mensura para modificación de Estado Parcelario Nº 276467/24, confeccionado por el Agrimensor Sergio Edgardo Nosedá, ICOPA 1-0007, identificada bajo la partida inmobiliaria Nº 10-11-07 734439/0016, e inscrita bajo la Matrícula Nº 2877514 - Año 2019, y cuyas medidas lineales, angulares, superficies y linderos se detallan a continuación:

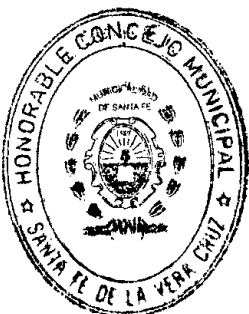
Lote Nº 4 con destino a calle pública. Queda determinado por el siguiente polígono con las medidas, linderos y superficie, que se detallan: el lado Oeste formado por dos segmentos, el primer segmento 6C que mide setenta y ocho metros con un centímetros (78,01 m) y linda con el Lote Nº 1 del mismo plano, el segundo segmento C1 que mide ciento veintisiete con treinta y nueve centímetros (127,39 m) y linda con la Municipalidad de Santa Fe ATRACADERO BALSA y con el Lote Nº 3 del mismo plano; el lado Norte compuesto por el segmento 1G que mide ciento cincuenta y cuatro metros con catorce centímetros (154,14 m) y linda con Ruta Nacional Nº 168; el lado Este formado por cuatro segmentos, en dirección Sureste el primer segmento G2 que mide diez metros ochenta y cinco centímetros (10,85 m) y linda con Río Colastiné, en dirección Oeste el segundo segmento 2-3 que mide ciento cuarenta y cuatro metros treinta y nueve centímetros (144,39 m), en dirección Suroeste el tercer segmento 3-4 que mide ciento dieciocho metros tres centímetros (118,03 m) y en dirección Sur el cuarto segmento que mide setenta y siete metros seis centímetros (77,06 m), los últimos tres

JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

2025 - Año del Centenario del Natalicio del Cantautor Horacio Guarany y del Cineasta Fernando Birri

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz



ORDENANZA N° 13040

segmentos lindando con el Lote N° 2 el mismo plano; el lado Sur formando por el segmento 5-6 y mide quince metros (15 m) y linda con Calle Puerto Preciso N° 323.75 cerrando el polígono; lo que genera una superficie de cuatro mil cuatrocientos noventa y seis metros cuadrados con trece decímetros cuadrados (4496,13 m²).

Art. 2°: Dispónese que la afectación al uso público y con destino a calle pública de la fracción descripta se documentará con intervención del Departamento Escribanía Municipal, de conformidad con la normativa vigente en la materia.

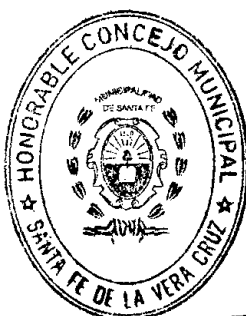
Art. 3°: Apruébese la traza de las vías públicas presentadas en el Expte. DE-0121-01876986-9 (NI).

Art. 4°: Constitúyese sobre las superficies con destino a ochava, servidumbre administrativa de no construir a favor de la Municipalidad de Santa Fe, conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6.628.

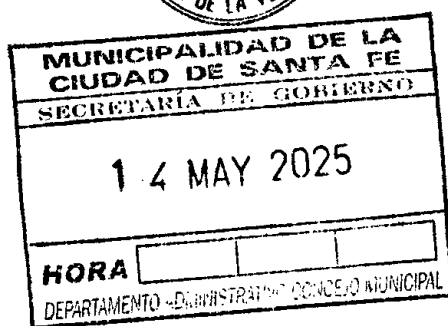
Art. 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 08 de mayo de 2025.-


JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Expte. DE-0121-01876986-9 (N)

PROMULGACIÓN TÁCITA

Fecha: 28-05-2025

Dirección de Legislación y MEU